

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2021-25** *Concesión de licencia de primera ocupación para nave agrícola vinculada a explotación vitivinícola en Adal Treto. Expediente 599/2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2020, se ha otorgado licencia de primera ocupación a SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS S. A. para una nave agrícola vinculada a explotación vitivinícola en Adal Treto.

El citado acto pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 18 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Gumersindo Ranero Lavín.

2021/25